



# Universidad Tecnológica de los Andes

## Andes

## Salud

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN DECANAL N° 007-2019-UTEA-FCS

Abancay, 09 de enero del 2019

#### VISTO:

La Solicitud con Registro N° 238 de fecha 04 de setiembre del 2018, presentado por el (la) Egresado (a) y/o Bachiller: CHOQUE PAUCCAR, FABIOLA, con Código de Matrícula N° 201012558B y el Oficio N° 0845-2018-UTEA-FCS/EPE-Ab, de fecha 09 de octubre del 2018, proveniente de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería Filial Cusco, Solicitando Reconocimiento de Internado Clínico e Internado Rural, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Facultad Ciencias de la Salud, es un órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el Art. 32 y de conformidad a lo estipulado en el Art. N° 70 numeral 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, corresponde al Decano dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad; así como el Art. 45° del Estatuto vigente, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 019-2014 del 17 de Diciembre del 2014;

Que, de conformidad al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0597-2016-UTEA-CR, de fecha 10 de junio del 2016, el mismo que en su Art. 19° numeral 19.7. Señala lo siguiente que es uno de los requisitos contar con "Resolución de Reconocimiento de la realización de Prácticas Pre profesionales, Internado o SECIGRA, según corresponda";

Que, de mediante Resolución Decanal N° 0765-2016-UTEA-FCS de fecha 23 de noviembre del 2016, se autoriza el Inicio de las Prácticas Pre Profesionales de Internado Clínico correspondiente al Semestre Académico 2016-I Grupo "B", de la Filial Cusco, por el período de cinco (05) meses en el Hospital Antonio Lorena de Cusco, de los estudiantes de la Escuela Profesional Enfermería de la Filial Cusco;

Que, de mediante Resolución Decanal N° 0667-2017-UTEA-FCS de fecha 01 de agosto del 2017, se autoriza, el inicio de las Prácticas Pre Profesionales de Internado Rural correspondiente al Semestre Académico 2016-I, de la Filial Cusco Grupo B por el período de cinco (05) meses en los distintos Puestos de Salud Región Cusco de los estudiantes de la Escuela Profesional Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud; tal como se infiere en las Constancias de Internado, adjuntando para tal efecto la Boleta de Venta N° B008-0002326 (14-06-2018);

Que, Siendo necesario ordenar las acciones de los expedientes para su revisión y aprobación para optar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, es necesario, reconocer Resolutivamente las Prácticas Pre Profesionales desarrollados por los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, estando a la opinión favorable de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 09 de enero del 2019, es fundada y procedente la petición de la estudiante solicitante, por ser uno de los requisitos, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280, Estatuto de la Universidad y Resolución Decanal N° 650-2018-UTEA-FCS, de fecha 08 de agosto del 2018;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, las Prácticas Pre Profesionales de Internado Clínico e Internado Rural, desarrollado en los Hospitales, Puesto de Salud y Centros de Salud fuera del ámbito de la Región de Apurímac y/o en otras Regiones del País, de la (del) estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Cusco, conforme se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE DE INTERNADO CLÍNICO	PERIODO	SEDE DE INTERNA-DO RURAL	PERIODO
CHOQUE PAUCCAR, FABIOLA	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HOSPITAL ANTONIO LORENA	Del 01-07-2016 AL 30-11-2016	CENTRO DE SALUD INDEPENDENCIA - CUSCO	Del 01-01-2017 AL 31-05-2017

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, Filial Cusco, interesado (a), así como a las demás Instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*

Fred BATALLANOS BARRIONUEVO  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud  
Universidad Tecnológica de los Andes